



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**  
**Nº 053-2015-UNAMAD-VRI**

**Puerto Maldonado, 15 de diciembre del 2015**

**VISTO:**

Resolución Nº 337-2015-UNAMAD-CU de fecha 13 de noviembre del 2015, Resolución Nº 389-2015-UNAMAD-CU de fecha 03 de diciembre del 2015, Resolución Nº 391-2015-UNAMAD-CU de fecha 04 de diciembre del 2015, Carta Nº 021-2015-UNAMAD/HMSB/DAs.CC.BB. de fecha 15 de diciembre del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, el artículo 6º de la Ley 30220, Ley Universitaria, establece que son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, el artículo 48 de la Ley Universitaria, establece que "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, de conformidad al artículo 214 del Estatuto de la UNAMAD: la Dirección de Apoyo y Gestión a la Investigación (DAGI) es el órgano del VRI encargado de organizar, asesorar y promover las actividades de investigación de profesores y alumnos de la UNAMAD en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica, coordina con los órganos internos de la UNAMAD y con las organizaciones públicas y privadas nacionales y extranjeras que realizan labor de investigación para fines de intercambio y transferencia de conocimientos, monitorear y evaluar la gestión de investigación que se ejecutan en la UNAMAD

Que, de conformidad al artículo 259 del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Resolución Nº 337-2015-UNAMAD-CU de fecha 13 de noviembre del 2015, se da por concluida al 09 de noviembre del 2015, la designación de la Mg. Yolanda Paredes Valverde como directora de la Dirección Universitaria de Investigación DUI.

Que, con Resolución Nº 389-2015-UNAMAD-CU de fecha 03 de diciembre del 2015, se designa a la M.Sc. Hilda Margarita Soto Benavente en el cargo de directora de la Dirección de Apoyo y Gestión de Investigación-DAGI ex DUI, a partir del 07 de diciembre del 2015 hasta que la autoridad disponga lo conveniente.

Que, con Resolución Nº 391-2015-UNAMAD-CU de fecha 04 de diciembre del 2015, se encarga las funciones del vicerrectorado de investigación de la UNAMAD al decano de la facultad de educación Dr. Fredy Rolando Dueñas Linares en el periodo del 14 al 18 de diciembre del 2015 o mientras dure la ausencia del titular PhD. Percy Amílcar Zevallos Pollito.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**Nº 053-2015-UNAMAD-VRI**

**Puerto Maldonado, 15 de diciembre del 2015**

Que, con Carta Nº 021-2015-UNAMAD/HMSB/DAs.CC.BB. de fecha 15 de diciembre del 2015, la directora del DAGI M.Sc. Hilda Margarita Soto Benavente, informa que por motivos de salud asumirá el cargo al término de sus vacaciones, dicho sea a fines del mes de marzo del 2016 y solicita encargar a la directora del Instituto de Investigación de Recursos Naturales y Medio Ambiente-INRENMA M.Sc. Liseth Rodríguez Achata hasta la fecha de su reincorporación.

Que, en uso de las atribuciones otorgadas al Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley Nº 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAMAD;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: ENCARGAR**, las funciones de la dirección de Apoyo y Gestión a la Investigación-DAGI a la directora del INRENMA M.Sc. Liseth Rodríguez Achata, del 15 de diciembre del 2015 al 31 de marzo del 2016, o hasta que la titular se reincorpore.

**ARTÍCULO 2º: DISPONER** que la Dirección de Apoyo y Gestión a la Investigación-DAGI de la UNAMAD o quien haga sus veces realice sus funciones y atienda la documentación correspondiente durante la ausencia de la titular.

**ARTÍCULO 3º: DISPONER**, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

  
  
UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA  
DE MADRE DE DIOS  
  
Dr. Fredy Rolando Dueñas Linares  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
UNAMAD

C.c.:  
R  
VRAC  
DUAL  
DAGI  
Interesados  
PAZP/VRI